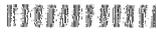


AM4919014

01/2011



D SANTIAGO MORA VELARDE
 NOTARIO DE MADRID
 C/ Lagasca, 16 1º Izda.
 Telf. 91 308 13 00
 Fax: 91 308 13 13

PODER OTORGADO POR "HERCESA INMOBILIARIA,
S.A" A FAVOR DE DON JOSE MARIA VALVERDE MUELA

NUMERO CUATROCIENTOS SIETE.- -----

EN MADRID, veinticinco de marzo del año dos
 mil diez.- -----

ANTE MÍ, SANTIAGO MORA VELARDE, Notario de
 Madrid, Capital de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECEN

DON JOSE LUIS FERNANDEZ DEL VISO, mayor de
 edad, divorciado, con domicilio a estos efectos
 en Madrid, calle Arturo Soria, 65. Con D.N.I
 número 50.075.066-H. -----

Y DOÑA MARIA JOSE PALMA GUTIERREZ, mayor de
 edad, con domicilio a estos efectos en
 Guadalajara, Plaza de Europa, 3. Con D.N.I
 número 26.014.378-K. -----

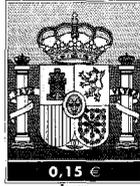
INTERVIENEN: en nombre y representación como
 apoderados mancomunados de la mercantil
"HERCESA INMOBILIARIA, S.A", con CIF número A-
 19122209, domiciliada en Guadalajara, Plaza de

Europa, 3; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el notario de Torrejón de Ardoz (Madrid), don José María Piñar Gutiérrez, el día 22 de marzo de 1991, número 1.099 de protocolo; ampliado su capital social en escrituras autorizadas por el notario de de Guadalajara, don Pedro-Jesús González Perabá, el 30 de diciembre de 1994, número 5.778 de protocolo, el 16 de noviembre de 1999, número 5.088 de protocolo, y 20 de diciembre de 2002, número 7.130 de protocolo; y por último cambió su domicilio al actual, mediante escritura autorizada por el mismo Sr. González Perabá, el 7 de octubre de 2005, número 5.498 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara, tomo 98 general, libro 68 de la sección 3ª de sociedades, folio 9, hoja número 1.006, inscripción 1ª y siguientes. -----

Sus facultades para este acto resultan del poder conferido a su favor, con facultades mancomunadas, en escritura autorizada por la notario de Guadalajara, doña María de la Cruz García Arroyo, de fecha 19 de febrero de 2007, número 683 de protocolo, tengo a la vista copia



01/2011



AM4919015



autorizada de dicha escritura, debidamente inscrita y juzgo con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder, haciendo constar los comparecientes que continúan en el ejercicio de sus facultades. -----

Identifico a los comparecientes por sus documentos exhibidos y les juzgo, según intervienen, con capacidad bastante para formalizar la presente escritura de PODER y, al efecto, -----

OTORGAN

Que en la representación en que intervienen confieren poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de **don Jose María Valverde Muela**, casado, 50.287.123-S, domicilio Alamor El-30 y Avenida Maldonado, Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de "**HERCESA INMOBILIARIA, S.A.**", pueda ejercitar, actuando solidaria e

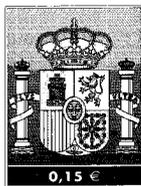
indistintamente, y únicamente con relación a su condición de Socio de la sociedad HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA S.A., constituida bajo las leyes ecuatorianas con la denominación de WIRELESS FUNDING DE ECUADOR SA mediante escritura celebrada ante el Notario Doctor German Flor Cisneros, en San Francisco de quito (Ecuador) el dia 20 de septiembre de 2006 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre del mismo año, todas las facultades que se detallan a continuación, que deberán entenderse relacionadas sin ánimo exhaustivo ni limitativo, por ser el espíritu de este apoderamiento que apoderado pueda ejercitar en el nombre social todas las facultades siguientes: -----

Representación.- Representar a la parte mandante, en el ejercicio de este poder, ante cualesquiera personas, físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras.

En especial, representar a la parte mandante compareciendo y personándose ante cualesquiera autoridades y dependencias de cualesquiera organismos públicos o privados, del Estado u



01/2011



AM4919016



otras Administraciones territoriales o institucionales, siguiendo por todos sus trámites e instancias toda clase de reclamaciones, instancias, alzas y demás expedientes administrativos; firmando y ratificando escritos y diligencias; solicitando autorizaciones y permisos; ejercitando acciones y derechos que legalmente procedan; firmando las notificaciones y diligencias que se requieran; elevando peticiones y firmando, para todo ello, cuantos documentos públicos o privados, sean precisos o estime oportunos. ---

Recibir y contestar la correspondencia postal, telegráfica y de cualquier otro género relativa a los negocios sociales y los bienes administrados; retirar y recibir de las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros, metálico y paquetes, y retirar de aduanas y empresas de transporte las mercancías y envíos consignados a nombre de la

empresa, haciendo cuando proceda las reclamaciones oportunas; efectuar por los mismos procedimientos y medios los envíos y expediciones de mercancías o valores que la sociedad deba expedir; y hacer protestas y reclamaciones, dejes de cuenta y abandono de mercancías. -----

Otorgar y suscribir los documentos, incluso de subsanación, aclaración y ratificación, o pólizas, y cuanta documentación oficial o administrativa sea necesaria o conveniente al ejercicio de las facultades precedentemente transcritas. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. -----

Yo el Notario, advierto que los datos recabados para la confección de la presente, formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, las remisiones de datos de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la



01/2011



AM4919017



Legislación Notarial y la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos que por Ley le asistan, ante la Notaría del Notario autorizante, sita en la calle Lagasca, número 16, 1º Izquierda, de Madrid. -----

AUTORIZACIÓN

Leo la presente escritura a los comparecientes, por su elección, la encuentran conforme y firman conmigo, el Notario, que les hice las reservas y advertencias legales. -----

Y doy fe de toda ella, extendida en cuatro folios de papel timbrado notarial, de la serie 9R números 7427801, 7427802, 7427803 y 7427804
DOY FE. -----

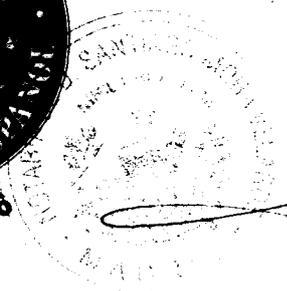
Está la firma del compareciente. Signado:
Santiago Mora. Rubricado y Sellado.- -----

NOTA: El 26 de marzo de 2.010 y a instancias del compareciente según interviene he librado

copia en cuatro folios de papel de uso notarial serie 9R números 7.603.849 y los tres siguientes en orden correlativo y OTRA números 7.603.853 y los tres siguientes en orden correlativo. Doy fe. Signado: Santiago Mora.

Rubricado.- -----

ES COPIA FIEL de su matriz numerada al principio obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. La libro a instancia de los comparecientes según interviene en cuatro folios de uso exclusivo para documentos notariales de la serie AM, números 4.919.014 los dos siguientes en orden correlativo y el del presente que Signo, Firmo, Rubrico y Sello, en Madrid a diecinueve de Julio del año dos mil once. -----



Santiago Mora





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Santiago Mora Velarde
de fecha 19/07/2011



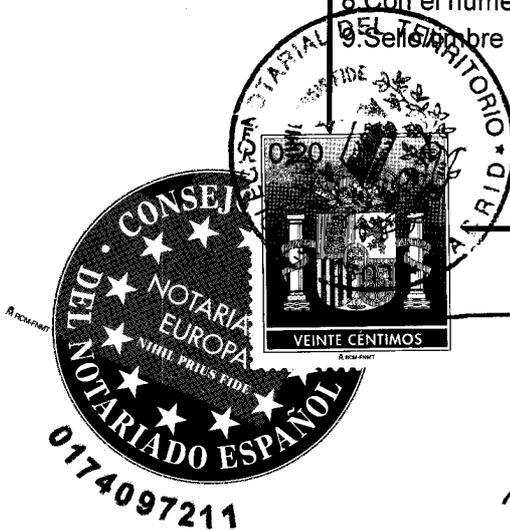
Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
El presente documento público
 2. Ha sido firmado por
D. Santiago Mora Velarde
 3. Actuando en calidad de NOTARIO
 4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- CERTIFICADO**
5. En Madrid 6. El 22 de Julio de 2011
 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
 8. Con el numero
 9. Señal de timbre
 10. Firma:

60147

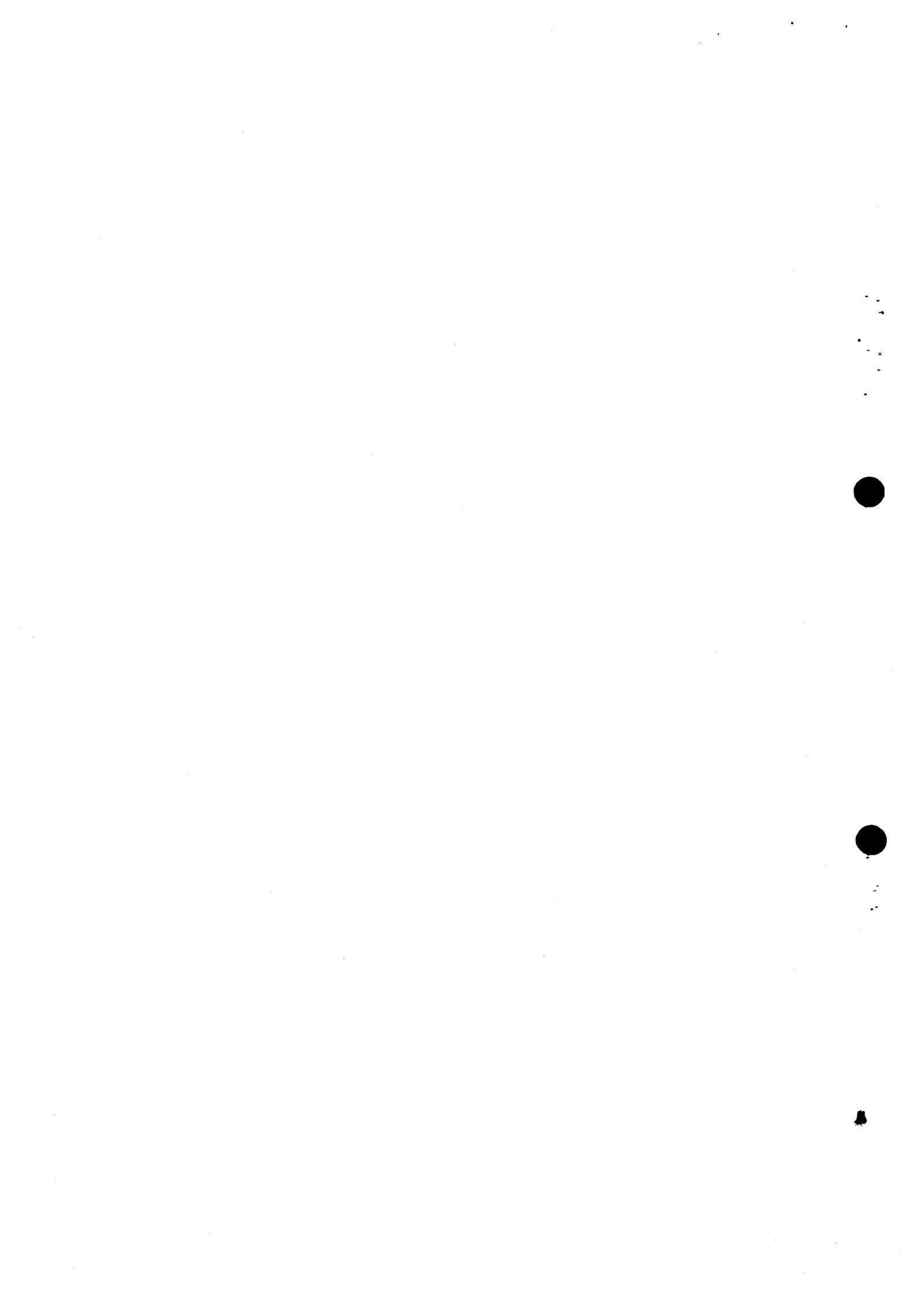
10. Firma:

Doña Ana López-Monís Gallego
Firma delegada del Decano



0174097211





AM4919317



01/2011



D SANTIAGO MORA VELARDE
NOTARIO DE MADRID
C/ Lagasca, 16 1º Izda.
Telf. 91 308 13 00
Fax: 91 308 13 13

ACTA DE LEGITIMACION DE FIRMA

NUMERO MIL TRES.- -----

En **MADRID**, mi residencia, veinte de julio del año dos mil once.- -----

Ante mí, **SANTIAGO MORA VELARDE**, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE:

DON JUAN-JOSÉ CERCADILLO CALVO, mayor de edad, empresario, con domicilio a estos efectos en Guadalajara, Plaza de Europa, 3; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita 03.097.950-B. -----

I N T E R V I E N E: Como apoderado y representante legal, según manifiesta, de la mercantil "**HERCESA INMOBILIARIA, S.A**" con CIF A-19122209, domiciliada en Guadalajara, Plaza

de Europa número 3; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el notario de Torrejón de Ardoz, don José María Piñar Gutiérrez, el día 22 de marzo de 1991, número 1.099 de su protocolo. Ampliado su capital social en escrituras autorizadas por el notario que fue de Guadalajara, don Pedro Jesús González Perabá, el 30 de diciembre de 1994, número 5.778 de protocolo, 16 de noviembre de 1999, número 5.088 de protocolo y 20 de diciembre de 2002, número 7.130 de protocolo; trasladado su domicilio al actual mediante escritura autorizada por el notario Sr. González Perabá, el 7 de octubre de 2005, número 5.498 de protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara, tomo 98, libro 68, folio 9, hoja 1.006, inscripción 1ª. -----

Identifico al compareciente por su documento exhibido y le juzgo con capacidad bastante para formalizar la presente ACTA DE LEGITIMACION DE FIRMA y, al efecto, -----

ME REQUIERE

A mí, el Notario, para que conforme a lo



AM4919318

01/2011



determinado en el artículo 207 del Reglamento Notarial, proceda a legitimar su firma en el documento que me exhibe. -----

Dicho documento ha de surtir efectos exclusivamente fuera de España, concretamente en la República del Ecuador, reconociendo que la firma puesta en el mismo es la suya, y declarando que dicho señor conoce su contenido y que, libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos correspondientes conforme a las leyes extranjeras que sean aplicables. --

El mencionado documento está extendido en un folio de papel común, escrito por ambas caras, redactado en español y que por fotocopia, uno a esta matriz. -----

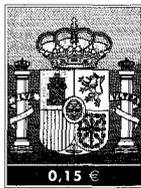
Yo, el Notario, acepto el requerimiento que se me hace, y por consiguiente, al tiempo que autorizo este acta, legitimo la firma de don Juan José Cercadillo Calvo en el documento dicho. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. -----

Yo el Notario, advierto que los datos recabados para la confección de la presente, formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, las remisiones de datos de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos que por Ley le asistan, ante la Notaría del Notario autorizante, sita en la calle Lagasca, número 16, 1º Izquierda, de Madrid. -----

AUTORIZACION

Leo la presente acta al compareciente, por su elección, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que le hice las reservas y advertencias legales, y doy fe de toda ella, extendida en tres folios de papel timbrado



AM4919319

01/2011

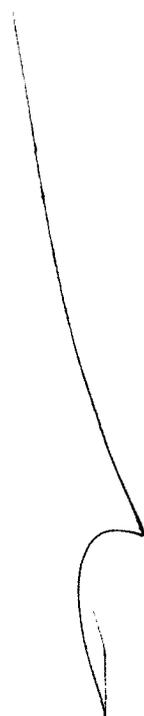


notarial serie AM números 4.919.228 y los dos siguientes en orden correlativo. Doy fe. -----

Está la firma del compareciente. Signado: Santiago Mora. Rubricado y Sellado.- -----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

Series of horizontal dashed lines for document continuation.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A
SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: HERCESA FERROCARRIL INMOBILIARIA, S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 157538-2006

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MARIA SAN JUAN BORDA.
GERENTE GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: HERCESA INMOBILIARIA S.A

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑOLA

DOMICILIO: PLAZA DE EUROPA No 3, CP 19002 GUADALAJARA ESPAÑA

**NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la
autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la
sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.**

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA**

ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: D. JOSE MARÍA VALVERDE MUELA

NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 50.287.123-S

DOMICILIO: ALAMOR E1-30 Y AVENIDA MALDONADO, QUITO- ECUADOR.



01/2011



AM4919320

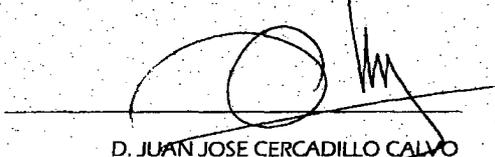


REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1.	C. CALVO ASOCIADOS S.L.		ESPAÑOLA	C/CANDIDO LASO ESCUDERO S.A. GUADALAJARA (ESPAÑA)
2.	CERCUPENTA S.L.		ESPAÑOLA	PLAZA DE EUROPA 3, GUADALAJARA (ESPAÑA)
3.	ARQUITECTURAS DIVERSAS S.L.		ESPAÑOLA	PASEO DEL OCIO 4 4ª, GUADALAJARA (ESPAÑA)
4.	GUADALAJARA 2000 S.L.		ESPAÑOLA	PLAZA EUROPA 3 GUADALAJARA (ESPAÑA)



D. JUAN JOSE CERCADILLO CALVO

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN 2011 - 07 - 19
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



...../.....**LEGITIMACION DE FIRMA.** ---
YO, DON SANTIAGO MORA VELARDE, Notario de Madrid (España) y de su Ilustre Colegio, Doy fe: -----

Que considero legítima la firma que autoriza el presente documento, y que surtirá efecto sólo fuera de España, de **DON JUAN JOSE CERCADILLO CALVO**, con D.N.I. número 03.097.950-B, por serme conocida e igual a la que figura en mi Protocolo. Con relación a la presente diligencia de legitimación de firma he autorizado con fecha de hoy número 1003 de protocolo, el acta a que se refiere el artículo 207.2 del Reglamento del Notariado, a la cual he dejado unida fotocopia de este documento. -
MADRID (España), a veintiuno de julio de dos mil once.-----

LIBRO, 6; ASIEN TO 823.-

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NHIL PP...
A 11



RM5072669

ES COPIA FIEL de su matriz numerada al principio obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. La



AM4919321

01/2011



libro a instancia del compareciente según interviene en cinco folios de uso exclusivo para documentos notariales de la serie AM, números 4.919.317 los tres siguientes en orden correlativo y el del presente que Signo, Firmo, Rubrico y Sello, en Madrid a veintiuno de Julio del año dos mil once.-----

FE PÚBLICA NOTARIAL



Handwritten signature of the notary

Apostille (o legalización única) (Convention de La Hays du 5 octobre 1961) (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1. País: *España*
- El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por D. Santiago Mora Velarde
- 3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
- 4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*
- 5. En Madrid
- 6. El 22 JUL 2011
- 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- 8. Con el número 59895

No/timbre: 10. Firma:

Handwritten signature of Don Gonzalo de la Mata Posadas



Don Gonzalo de la Mata Posadas
Firma delegada del Decano